



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 23/18

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y SEIS MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

- D. ALFREDO ALLES LANDA**
- D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL**
- Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**
- D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**
- Dª MARIANA PALMA MURCIA**

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Dª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D. MARÍA DEL CARMEN SOLA USERO

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y seis minutos del día ocho de Junio de dos mil dieciocho, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 22/18, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2018.

En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde, D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Baza
958 700 539
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/18-1

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñalver 12/06/2018 ALCALDE
Firma 1 de 2 Maria Antonia Lobato Garcia 11/06/2018 SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e76d15e4db24d5484d494adade2ce8c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, asumiendo la Presidencia, momentáneamente, el Primer Teniente de Alcalde, D. ALFREDO ALLES LANDA.

Por el Presidente Accidental, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 22/18, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 1 de Junio de 2018.

Interviene la Sra. Secretaria Acctal. para manifestar que en el acuerdo 3-C de la indicada acta, relativo a la adjudicación de las obras de construcción de un quiosco destinado a bar en las Instalación del Polideportivo Municipal, por el procedimiento de contrato menor, se omitió por error que la empresa CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L., también presentó oferta para las citadas obras, por un importe de 8.530,50 €, IVA incluido, lo cual no afecta al resto del acuerdo, ni a la adjudicación, dado que no era la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento desde el punto de vista económico.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros presentes, acuerda:

“Aprobar el acta de la sesión número 22/18, correspondiente a la celebradas por esta Junta de Gobierno Local el día 1 de Junio de 2018, en la forma en que se encuentra redactada, con la siguiente modificación:

- En el punto 3-C del Orden del Día, en el párrafo de la parte expositiva referente a que en el expediente consta que se han solicitado ofertas a varias empresas, de las cuales la han presentado las que a continuación se relacionan y por los precios que se indican, se añade la oferta presentada por CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L., quedando por tanto de la siguiente forma:
 - ANTONIO FERRÓN SUAREZ, 6.911,79 €, IVA incluido.
 - JUAN DELGADO JIMÉNEZ, 7.180,26 €, IVA incluido.
 - CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L., 8.530,50 €, IVA incluido.”

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 5 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 25/18 (EXPTE. AJ-03/18).

En este momento se reincorpora a la sesión el Sr. Alcalde, D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER, quien vuelve a asumir la Presidencia de la misma.

La Secretaria Acctal. da cuenta a los asistentes de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 5 de Granada, en el PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 25/18, interpuesto por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ NARVÁEZ Nº 2 DE BAZA, contra la desestimatoria por presunto silencio administrativo de la Reclamación por responsabilidad patrimonial interpuesta con fecha 23 de Mayo de 2017 por funcionamiento anormal de un servicio público (Exp. RP-34/17).

Plaza de España, 41-BAZAZ
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/18-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
12/06/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
11/06/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e76d15e4db24d5484d494adade2ce8c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





La Sentencia declara inadmisibile el recurso, sin costas, cabiendo contra la misma recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia se remitirá a la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

TERCERO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACION AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. JOSE SANCHEZ MARTINEZ (EXPTE. 15/17).

Por la Secretaria General, se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 27 de Junio de 2017, D. JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍNEZ solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a EXPLOTACIÓN GANADERA DENOMINADA “ZALEMA” a ubicar en PARAJE ZALEMA, POLÍGONO 24, PARCELA 294, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 10 de Agosto de 2017, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, SI se han presentado escritos de alegaciones, por parte de D^a CARMEN LLORENTE MARTÍNEZ, manifestando ser la propietaria de una parte de los terrenos donde el Sr. SÁNCHEZ MARTÍNEZ pretende instalar la actividad; por lo que este Ayuntamiento de Baza, por escrito, le requiere al interesado que acredite el título de propiedad de los terrenos en los que pretende instalar su actividad.

Resultando que con fecha 8 de Marzo de 2018, el Sr. Ingeniero Municipal emite informe sobre propuesta técnica planteada por D. José Sánchez Martínez, a raíz de las alegaciones respecto a la titularidad de una parte de la propiedad donde se pretende realizar la actividad solicitada. En dicha propuesta adjunta plano con nueva delimitación para la solicitud de licencia de actividad quedando fuera de la misma la parte de los terrenos objeto de litigio, reservándose el derecho a solicitar ampliación de los mismos una vez quede aclarado el mismo. Ante ello, y teniendo en cuenta que las alegaciones se referían exclusivamente a la parte del terreno objeto del litigio que con la actual delimitación queda al margen de la autorización de licencia de actividad, el técnico que suscribe entiende que no existe inconveniente en continuar con la tramitación del citado expediente

Resultando que el día 11 de Julio de 2017, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, con motivo de ejercer este Ayuntamiento las competencias de calificación de actividades, por estar incluida en el Anexo Primero de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el que se indica la siguiente Propuesta de

Resolución:

Plaza Mayor s/n BAZA
18800 Baza
© 958 703 305
☎ 958 703 305

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/18-3

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
11/06/2018
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
12/06/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e76d15e4db24d5484d494adade2ce8c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Naturaleza de la Actividad: MOLESTA
- Causas: MALOS OLORES.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Resultando que con fecha 11 de Julio de 2017, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 5 de Junio de 2018, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 5 de Junio de 2018.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Desestimar las alegaciones presentadas por D^a Carmen Llorente Martínez y comunicar a la misma que la nueva delimitación para la actividad que se pretende instalar por parte de D. JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍNEZ, según plano adjuntado por el mismo, queda fuera de la parte de los terrenos objeto de litigio.
2. Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificar la actividad favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiéndole al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.

CUARTO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACION AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE HASSAN KEBAB S.L. (EXPTE. 28/17).

Por la Secretaria actuante se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 16 de Octubre de 2017, HASSAN KEBAB S.L. solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a COMIDA PARA LLEVAR a ubicar en PROLONGACIÓN DE CORREDERA Nº 4, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 19 de Marzo de 2018, comunicándose personalmente a los vecinos más próximos.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
Tel: 958 700 395
Fax: 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/18-4

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
12/06/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
11/06/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e76d15e4db24d5484d494adade2ce8c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 29 de Mayo de 2018 se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, con motivo de ejercer este Ayuntamiento las competencias de calificación de actividades, por estar incluida en el Anexo Primero de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: MOLESTA.
- Causas: RUIDOS Y VIBRACIONES.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que se incluirá, tal y como establece el art. 9 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012, de 6 de Febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el art. 35.

Resultando que con fecha 10 de Noviembre de 2017, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 5 de Junio de 2018, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 5 de Junio de 2018 .

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los siete miembros asistente, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

QUINTO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACION AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. SERAFIN LOPEZ NAVARRO (EXPTE. 2/18).

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
© 958 700 395
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Resultando que el día 16 de Octubre de 2017, D. SERAFÍN LÓPEZ NAVARRO, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a REAPERTURA TERRAZA “EL

Sec.Gen.-JGL-23/18-5

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
ALCALDE
12/06/2018

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
SECRETARIA ACCTAL
11/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e76d15e4db24d5484d494adade2ce8c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





BURLÓN” a ubicar en CTRA. DE BENAMAUREL KM. 1,5, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 12 de Marzo de 2018, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 29 de Mayo de 2018, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, con motivo de ejercer este Ayuntamiento las competencias de calificación de actividades, por estar incluida en el Anexo Primero de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Ruidos y Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que se incluirá, tal y como establece el art. 9 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012, de 6 de Febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el art. 35.

De conformidad con el Decreto 78/2002, de 26 de Febrero, por el que se aprueba el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de la Consejería de Gobernación de 6 de Marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos, dicha actividad tiene las siguientes prescripciones:

- Denominación: BAR CON MÚSICA, FUNCIONAMIENTO OCASIONAL Epígrafe: III.2.8.f
- Período de vigencia de la Licencia: Se determinará en Decreto de la Alcaldía.
- Aforo: 442 personas.
- Horario de Apertura: A partir de las 12:00 horas.
- Horario de Cierre: Hasta las 3:00 horas (Viernes, Sábados y víspera de Festivos el horario se incrementa en una hora más).

Resultando que con fecha 6 de Marzo de 2018, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI queda otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/18-6

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
12/06/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
11/06/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e76d15e4db24d5484d494adade2ce8c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Resultando que con fecha 5 de Junio de 2018, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 5 de Junio de 2018.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

SEXTO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACION AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. SERAFIN LOPEZ NAVARRO (EXPTE. 3/18).

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 8 de Febrero de 2018, D. SERAFÍN LÓPEZ NAVARRO, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a REAPERTURA TERRAZA “EL BOTELLODROMO” a ubicar en CTRA. DE BENAMAUREL KM. 1,1, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 13 de Marzo de 2018, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 29 de Mayo de 2018, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, con motivo de ejercer este Ayuntamiento las competencias de calificación de actividades, por estar incluida en el Anexo Primero de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Ruidos y Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que se incluirá, tal y como establece el art. 9 del Reglamento de Protección contra la

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/18-7

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
11/06/2018
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
12/06/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e76d15e4db24d5484d494adade2ce8c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012, de 6 de Febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el art. 35.

De conformidad con el Decreto 78/2002, de 26 de Febrero, por el que se aprueba el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de la Consejería de Gobernación de 6 de Marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos, dicha actividad tiene las siguientes prescripciones:

- Denominación: BAR CON MÚSICA, FUNCIONAMIENTO OCASIONAL Epígrafe: III.2.8.f
- Período de vigencia de la Licencia: Se determinará en Decreto de la Alcaldía.
- Aforo: 800 personas.
- Horario de Apertura: A partir de las 12:00 horas.
- Horario de Cierre: Hasta las 3:00 horas (Viernes, Sábados y víspera de Festivos el horario se incrementa en una hora más).

Resultando que con fecha 6 de Marzo de 2018, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 5 de Junio de 2018, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 5 de Junio de 2018.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

SEPTIMO.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES APRECIADO EN EL ACUERDO 11-G DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE MAYO DE 2018.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de Mayo de 2018, en el punto 11-G del Orden del Día, acordó la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente a favor de CRUZ ROJA ESPAÑOLA,

Plaza Mayor de BAZA
18800 Baza
958 700 395
958 700 396
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/18-8

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
11/06/2018
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
12/06/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e76d15e4db24d5484d494adade2ce8c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





ASAMBLEA COMARCAL DE BAZA, con CIF nº G-2866001-G, por importe de 9.000 €, en concepto de pago de la subvención para el ejercicio 2018, a cargo de la partida presupuestaria 06 2310 22791.

Resultando que en dicho acuerdo se han detectado un par de errores, en concreto, en el CIF, dado que el correcto es Q-2866001-G, así como el concepto del gasto, que es para Convenio Cruz Roja Atención Inmigrantes.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa la Sra. Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 5 de Junio de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de Mayo de 2018, en el punto 11-G del Orden del Día, en la siguiente forma:

- En la parte expositiva, en el primer párrafo, donde dice “...con CIF G-2866001G” se rectifica por “...con CIF Q-2866001-G”
- En la parte expositiva, primer párrafo, así como en el apartado primero de la parte dispositiva, donde dice “...en concepto de pago de la subvención para el ejercicio 2018...”, se rectifica por “... en concepto de Convenio Cruz Roja Atención Inmigrantes...”.

OCTAVO.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL.

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de emergencia social, con destino a cubrir necesidades básicas.

En los expedientes constan los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria; así como por los/as Trabajadores/as Sociales de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 5 de Junio de 2018.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/18-9

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñalver ALCALDE 12/06/2018
Firma 1 de 2 Maria Antonia Lobato Garcia SECRETARIA ACCTAL 11/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e76d15e4db24d5484d494adade2ce8c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes , por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de emergencia social y para los siguiente fines:

- D. A. D. R. D., con DNI nº 74627202E, que reside en Callejón de Pósito nº 1, 2º A de Baza; la cantidad de 119'30 € (ciento diecinueve euros y treinta céntimos) en concepto de pago de una factura de electricidad correspondiente al mes de Enero de 2018, así como pago de factura de suministro de agua, basura y alcantarillado correspondiente al primer cuatrimestre de 2018 (74'54 y 44'76 € respectivamente).- Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES88 3023 0009 4500 9035 5819 de la que es titular el solicitante.
- D. E. O. G., con D.N.I nº 45719782Z, que reside Avda. José de Mora nº 30 1ºD; la cantidad de 250 € (doscientos cincuenta euros) en concepto de pago de alquiler de vivienda correspondiente al mes de mayo de 2018.- Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES75-0487-3028-8290-0002-8869 de la que es titular D. José Hernández Montalbán con DNI nº 23648967E, propietario de la vivienda en la que reside el solicitante.
- Dª L.G.U. con D.N.I. nº 76146629T, que reside en Ctra. De Murcia nº 43 puerta 6 la cantidad de 46,45 € (cuarenta y seis con cuarenta y cinco euros) en concepto de pago de factura de suministro eléctrico con nº 18019032; dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES81-2103-0914-7600-1002-3347 de la que es titular la solicitante. Asimismo, la cantidad 84,15 € (ochenta y cuatro con quince euros) en concepto de pago de recibo de suministro de agua-basura-alcantarillado correspondiente al 1º trimestre de 2018 (recibo 9965); pago que se hará efectivo en la c.c. nº ES81-2103-0914-7600-1002-3347 de la que es titular la solicitante.
- Dª V. C. M. con D.N.I. nº 45711394K, que reside en C/ Pintor Zurbarán nº 21 de Baza, la cantidad de 100,95 € (cien con noventa y cinco euros) en concepto de pago de factura de suministro eléctrico con referencia nº 85022603195/0353/000. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES72 – 2038-3684-0560-0006- 2237 de la que es titular la solicitante.

2. Los perceptores de los fondos, vendrán obligados a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 305
☎ 958 700 305
HOGAR”.
www.ayuntamientodebaza.es

NOVENO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA “MARGINADOS SIN

Sec.Gen.-JGL-23/18-10

Firma 2 de 2	12/06/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	11/06/2018	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e76d15e4db24d5484d494adade2ce8c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por la Secretaria se da cuenta del expediente tramitado por el Área de Servicios Sociales, para que se libre una cantidad económica, 1.000 €, a D. RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Educador Social de este Ayuntamiento, para efectuar el pago de los desplazamientos en autobús a transeúntes, con cargo a la partida de grupos con Graves Problemas Sociales del Plan Concertado de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Baza.

Considerando el informe emitido por Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria, obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 5 de Junio de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 1.000 €, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, de conformidad con el informe emitido por Intervención, para hacer frente al pago de los desplazamientos en autobús a transeúntes, con cargo a la partida de Marginados sin hogar dentro del Plan Concertado de los servicios Sociales del Ayuntamiento de Baza.
2. Que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por importe de 1.000 euros, en favor de D. RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Educador Social de este Ayuntamiento de Baza, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

DECIMO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 5 de Junio de 2018.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/18-11

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
12/06/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
11/06/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e76d15e4db24d5484d494adade2ce8c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002



**FACTURAS:**

Nº	Tercero	Nombre	Importe
1	A08176091	REPSOL DIRECTO, S.A.	740,00
2	A08176091	REPSOL DIRECTO, S.A.	740,00
3	A08176091	REPSOL DIRECTO, S.A.	740,00
4	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	35,73
5	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	525,96
6	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	136,04
7	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	214,55
8	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	38,87
9	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	205,70
10	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	251,90
11	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	185,32
12	B04621611	INDALOCESPED, S.L.	4.109,16
13	B92605518	MULTISER MÁLAGA S.L.	7.918,24
14	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	1.342,19
15	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	1.500,00
16	B64471840	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	26,62
17	B93311389	AXAPLAY S.L.	4.420,00
18	B93311389	AXAPLAY S.L.	44.200,00
19	A78865458	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	132,00
20	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	317,75
21	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.188,83
22	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	680,08
23	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	327,33
24	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	432,51
25	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	147,74
26	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	44,09
27	52518503G	JUAN DELGADO JIMÉNEZ	6.965,45
28	A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	1.691,85
29	A28526275	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	1.025,10
30	40306881W	RAMÓN LOZADA BLANQUEZ	350,90
31	27440492C	Mª LUISA VICENTE GELABERT	411,65
32	27440492C	Mª LUISA VICENTE GELABERT	376,56
33	24043017J	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
34	45717639X	ESTHER BUJALDON CARRILLO	129,50
35	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	1.297,99
36	B18864280	CLEARIS UCONTROL S.L.	54,45
37	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	498,01
38	B87535191	IBM GLOBAL FINANCING ESPAÑA S.L.	834,30
39	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	517,00
40	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	2.510,75
41	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	1.058,75
42	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	847,00
43	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	957,00
44	74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	30,80
45	B19596469	HERMANOS ORTEGA BELTRAN S.L.	2.659,58
46	52526830M	JOSÉ GALLARDO RUBIO	314,60
47	B18778290	TALLERES ANTONIO MOYA E HIJOS S.L.	141,17
48	B18976852	ANGULAR SOFTWARE, SL	968,00
49	52523965S	FRANCISCO JOSÉ BORDAJANDI GARCÍA	2.236,03
50	52523965S	FRANCISCO JOSÉ BORDAJANDI GARCÍA	505,01
51	45922244F	EDUARDO QUIRANTE SÁNCHEZ	48,40
52	A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.287,00
53	75001273K	FRANCISCO OLMO ESPEJO	114,73
54	B18254334	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	12,00
55	52516413F	GUILLERMO CAMPOY GÓMEZ	1.185,80
56	52516413F	GUILLERMO CAMPOY GÓMEZ	477,95
57	B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	276,42
58	B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	348,12

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/18-12

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
11/06/2018
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
12/06/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6e76d15e4db24d5484d494adade2ce8c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





59	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	171,10
60	52527888M	RAÚL LOZANO SÁNCHEZ	4.520,56
61	76145189D	ESTEBAN J. SAMANIEGO PIZARRO	388,41
62	24109108W	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	47,19
63	32665927Q	MARÍA EUGENIA SEIJO ROMERO	363,00
64	74618805C	CECILIO MATEOS CANO	57,10
65	74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	245,90
66	52510795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	102,69
67	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	2.930,17
68	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	2.950,31
69	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	140,42
70	B18612309	LARA RICO, S.L.	106,01
71	B18689208	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	1.815,00
72	B18522680	BRICOBAZA S.L.	741,86
73	B19656883	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	30.000,00
74	B19578467	DM INSTALACIONES	6.050,00
75	A58178161	JUEGOS KOMPAN, S.A.	262,57
76	B82512559	COLABORACIÓN TRIBUTARIA ANDALUZA S.L.	403,75
77	A04010344	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	36.039,85
78	B18522680	BRICOBAZA S.L.	44,45
79	B18957522	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	32.659,11
80	B19539931	MURSON AUDIO, S.L.	1.000,67
81	B18612309	LARA RICO, S.L.	325,01
82	45713072C	PEDRO SAMUEL REQUENA GARCÍA	987,36
83	45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	48,40
84	45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	45,98
85	74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	507,38
86	45920415H	CRISTINA RUS MARTÍNEZ	512,44
87	24188589H	JUAN GALLARDO GALLARDO	3.536,23
88	74618665H	J. RAMÓN MANCEBO HERNÁNDEZ	3.536,23
89	52514874D	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
90	74626893N	JUAN JOSÉ TUDELA LOZANO	479,97
91	24201340G	JUANA MOTOS RODRÍGUEZ	99,77
92	B19635531	GRUPO MOVITRAN OSROCA S.L.	203,28
93	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	54,45
94	B18443879	A.U. LA DAMA S.L.	1.300,00
95	B23662588	ENEQUIPO TRADING S.L.	2.214,30
96	74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	349,69
97	B18384800	SUMINISTROS INDUSTRIALES METAFER S.L.	69,95
98	21432333J	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	3.639,68
99	24109108W	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	1.372,90
100	B18431965	REPUESTOS VICENTE S.L.	632,47
101	45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	1.952,94
102	A28007268	GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	16.994,36
103	45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	897,82
104	B18809004	REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ, S.L.	332,23
105	45711771F	RAMÓN SALARICH ORTEGA	423,50
106	24124099C	ANTONIO ORTIZ QUILES	1.914,25
107	24172109Y	MANUEL YESTE HERNÁNDEZ	544,50
108	A18020438	AUTO HERVA S.A.	349,54
109	A18020438	AUTO HERVA S.A.	13,94
110	24201440N	JOSÉ LUIS CAÑADAS GARCÍA	314,60
111	74626188C	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	275,00
112	B30378822	MUEBLES MONTIEL, S.L.	793,52
113	45922097K	PRÁXEDES GALLARDO MARTÍNEZ	1.271,18
114	52518462D	MARÍA ROSARIO PUERTAS GALLARDO	260,00
115	24124099C	ANTONIO ORTIZ QUILES	875,00
116	45716196Q	CECILIO ANTONIO LOZANO ORTEGA	222,64
117	B18695239	ARMERÍA Y DEP. AZOR, S.L.	60,00
118	B18081125	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	225,79
119	B18081125	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	95,83
120	B18926428	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	1.231,29
121	B18612309	LARA RICO, S.L.	72,01

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/18-13

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
11/06/2018
SECRETARÍA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
12/06/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6e76d15e4db24d5484d494adade2ce8c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





122	52517000L	JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ COCA	1.187,53
123	B18930784	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	374,36
124	B18930784	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	147,14
125	74605750Y	ALFREDO ORTEGA GARCÍA	168,09
126	74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	93,68
127	74605750Y	ALFREDO ORTEGA GARCÍA	7,50
128	B18906834	INTERGETIA S.L.	257,90
129	B18431965	REPUESTOS VICENTE S.L.	157,36
130	B18431965	REPUESTOS VICENTE S.L.	450,13
131	B18522680	BRICOBAZA S.L.	76,73
132	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	29,04
133	R1800207A	C.P.O. DIVINO MAESTRO	3.163,50
134	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	265,05
135	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	385,43
136	B18522680	BRICOBAZA S.L.	275,21
137	B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	379,34
138	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	101,29
139	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	18,19
140	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	18,19
141	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	18,19
142	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	461,80
143	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	18,19
144	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	29,09
145	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	18,19
146	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	18,19
147	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	14,27
148	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	18,19
149	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	98,41
150	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	348,58
151	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	29,09
152	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	14,27
153	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	18,19
154	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	18,19
155	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	25,19
156	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	18,19
157	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	18,19
158	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	18,19
159	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	87,27
160	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	14,54
161	B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	508,20
162	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	10,91
163	A18094730	JULIO BAZA S.A.	1.124,38
164	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	3,64
165	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	3,64
166	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	145,44
167	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	3,64
168	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	7,27
169	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	3,64
170	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	130,90
171	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	3,64
172	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	3,64
173	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	3,64
174	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	7,27
175	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	14,54
176	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	3,64
177	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	3,64
178	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	3,64
179	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	3,64
180	74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	25,46
181	74626310G	ANTONIO MORENO ÚBEDA	1.464,82
182	74618447F	EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	249,59
183	B18646828	MONTECRISTO BAZA S.L.	385,00
184	45920415H	CRISTINA RUS MARTÍNEZ	44,65

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/18-14

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
11/06/2018
SECRETARÍA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
12/06/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6e76d15e4db24d5484d494adade2ce8c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





185	24201440N	JOSÉ LUIS CAÑADAS GARCÍA	822,80
186	B64471840	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	1.476,20
187	B18752816	NIVELACIONES PACO DE BAZA, S.L.	2.904,00
188	B18612309	LARA RICO, S.L.	34,12
189	B23248750	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	145,20
190	24178134M	ÁNGEL TORAL GÓMEZ	3.763,10
191	52519588P	ANTONIO CASTILLO CALER	2.662,00
192	B19603414	INKVOCO S.L.	594,11
193	52518476T	JUAN ANTONIO PÉREZ MARÍN	3.267,00
194	52518476T	JUAN ANTONIO PÉREZ MARÍN	3.267,00
195	45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	671,55
196	45719400T	ÁNGEL FERNANDO LOZANO RODRÍGUEZ	847,00
197	74626918Z	ROSARIO GAVILÁN VALERO	564,22
198	24130471K	MERCEDES CAMPOS CARMONA	170,00
199	B66342767	BITPROM INVESTMENTS SL	400,24
200	B78755394	CIRROS PARACAIDISMO DE MADRID S.L	726,00
201	B04833489	PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	2.548,00
202	B17700006	ORDYTEL COMUNICACIONES S.L.	181,50
203	B18327163	SÁNCHEZ Y MATEOS BAZA S.L.	91,96
204	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	208,74
205	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	2.713,11
206	B18210831	SESISE S.L.	534,82
207	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	146,33
208	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	58,52
209	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	146,33
210	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	58,52
211	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	190,94
212	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	76,38
213	W0013547E	BNP PARIBAS LEASE GROUP S.A. (SUCURSAL EN ESPAÑA)	119,97
214	B18900571	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	3.355,00
215	A48148647	SERVICIO DE CONTENEDORES HIG.SAN.S.A.	108,48
216	B18443879	A.U. LA DAMA S.L.	980,10
217	24109108W	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	145,20
218	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	1.567,50
219	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	3.690,50
220	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	1.760,50
221	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	2.076,25
222	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	1.034,00
223	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	2.895,75
224	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	750,00
225	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	1.172,00
226	37289058D	MARÍA ÁNGELES BADRENA PACHECO	1.200,00
227	B18092957	BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN, S.L.	830,91
228	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	171,76
229	45717899V	ANTONIO ROBLES MARTOS	550,55

Total Euros 336.109,73

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación correspondiente al seguro accidente colectivo 6ª carrera solitaria UNED, A ALLIANZ CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. por importe de CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (192,24 €).
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de los proveedores que junto con las facturas presentadas se detallan a continuación:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Nº NOMBRE

IMPORTE

Sec.Gen.-JGL-23/18-15

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñalver 12/06/2018 ALCALDE
Firma 1 de 2 Maria Antonia Lobato Garcia 11/06/2018 SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6e76d15e4db24d5484d494adade2ce8c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





1	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN SL	1.115,32
2	DEL TORO NIETO S.L	1.616,67
3	DEL TORO NIETO S.L	1.619,67
4	DEL TORO NIETO S.L	665,5

Total Euros 5.017,16

4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a CALAHUPA S.C.A., encargada de la gestión del centro infantil "DAMA DE BAZA", liquidación compensación económica por tramitación subvención curso 2017/2018, que la consejería de Educación de la Junta de Andalucía ingresa al Ayuntamiento de Baza, por importe de QUINIENTOS DIECISIETE EUROS (517,00 €).
5. La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que, a continuación, se relacionan:

- Mandamiento de pago Nº 220170008560 de fecha 01 de Agosto de 2017, por importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €); mandamiento de pago Nº 22018000662 del 23 de Enero de 2018, por importe de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (2.649.90€); mandamiento de pago Nº 22018000873 del 24 de Enero de 2018, por importe de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (3.350,10€) concedidos TURISMO DE BAZA, S.L., en concepto de justificación subvención de actividades ejercicio 2017.-
- Mandamiento de pago Nº 22018/885 de fecha 09 de Febrero de 2018, por importe de MIL EUROS (1.000,00€), en concepto de pago a justificar para atender gastos desplazamiento de transeúntes.

DECIMO PRIMERO.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PRODUCTIVIDAD.

La Secretaria da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 5 de Junio de 2018.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/18-16

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
11/06/2018
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
12/06/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e76d15e4db24d5484d494adade2ce8c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los/as trabajadores/as, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, por sustitución en el puesto de Secretaria General:
 - MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, 320,25 €

2. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los/as trabajadores/as, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, por asistencias a los actos protocolarios durante los meses de Enero a Junio de 2018:
 - OSCAR MARTÍNEZ TALAVERA, 300 €
 - GABRIEL MANZANO RUIZ, 300 €

3. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los/as trabajadores/as, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, por asistencia a las Comisiones de Seguimiento de la Bolsa Social, celebradas durante los meses de enero a mayo de 2018:
 - OSCAR MARTÍNEZ TALAVERA, 30 €
 - MERCEDES SÁNCHEZ GALLARDO, 60 €
 - JOSÉ VICO ARIAS, 60 €
 - FRANCISCO MORCILLO LOZANO, 30 €

DECIMO SEGUNDO.- PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

Seguidamente, la Secretaria Acctal. da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 5 de Junio de 2018.

Considerando los informes emitidos por Intervención y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; art. 35 del Estatuto de los Trabajadores; y art. 16.3.d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/18-17

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
12/06/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
11/06/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e76d15e4db24d5484d494adade2ce8c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias a los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

FUNCIONARIOS:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>TOTAL</u>
BASTIDAS ROSELL, JUANA	216,00 €
SÁNCHEZ GALLARDO, MERCEDES	450,00 €
LOBATO GARCÍA, M ^a ANTONIA	105,00 €
MARTÍNEZ GALLARDO, ANTONIA	157,50 €
LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS	237,60 €
FERNÁNDEZ ALARCÓN, DUNIA	108,00 €
MATEOS MONTOYA, JOSÉ LUIS	65,20 €
MARTÍNEZ TALAVERA, OSCAR	45,00 €
Importe total	1.384,30 €

PERSONAL LABORAL:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>TOTAL</u>
YESTE RODRÍGUEZ, ANTONIO	136,92 €
GARCÍA MOLINA, JUAN MIGUEL	97,80 €
PELÁEZ PEÑA, M ^a ISABEL	94,50 €
PUERTAS GÓMEZ, M ^a COSME	252,00 €
GARCÍA SÁNCHEZ, M ^a JESÚS	603,75 €
ROBLEDILLO GARCÍA, M ^a JOSÉ	696,15 €
Importe Total	1.881,12 €”.

DECIMO TERCERO.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. FRANCISCO JAVIER ARIAS VALDIVIESO (EXPTE. 36/17)

Por la Secretaria se da cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial, instruido con motivo de la reclamación formulada por D. FRANCISCO JAVIER ARIAS VALDIVIESO, para que se le abonen los daños ocasionados en el local sito en Plaza de la Encarnación nº 2, como consecuencia de entrada de agua vertida por la empresa adjudicataria de la limpieza viaria.

Resultando que este Ayuntamiento de Baza, tiene adjudicados los servicios de limpieza viaria a la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA, por lo que a la misma se le da traslado del expediente, presentando dicha empresa alegaciones en el plazo legal otorgado para tal fin, manifestando, haber realizado los trabajos de limpieza tomando las medidas de precaución necesarias para evitar la filtración de agua, siendo también

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
Tel: 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/18-18

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez PeñaIver
12/06/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
11/06/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e76d15e4db24d5484d494adade2ce8c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





responsabilidad del Reclamante la toma de medidas de precaución y seguridad para que no sea posible la entrada accidental de agua en su local.

En el expediente consta informe emitido por la Sra. Secretaria Acctal. de fecha 25 de Abril de 2018, en el que se hace constar que:

<<<La Jurisprudencia y la doctrina, y en relación a esta materia de responsabilidad administrativa, mantienen que son tres los requisitos que deben concurrir para que pueda exigirse responsabilidad a la Administración, a saber:

- a) Que se produzca en los bienes y derechos de quien reclama una lesión antijurídica; es decir, un perjuicio que aquel no tiene el deber de soportar, aunque la Administración haya actuado con arreglo a Derecho.
- b) Que el daño alegado sea efectivo, evaluable económicamente e individualizado en relación a una persona o grupo de personas.
- c) Que exista una relación de causa a efecto entre la conducta administrativa y el daño que se alega.

La empresa adjudicataria del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, manifiesta, haber realizado los trabajos de limpieza tomando las medidas de precaución necesarias para evitar la filtración de agua, siendo también responsabilidad del Reclamante la toma de medidas de precaución y seguridad para que no sea posible la entrada accidental de agua en su local.

Por todo lo detallado con anterioridad, se considera que no existe responsabilidad patrimonial por parte del Ayuntamiento dado que el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos los viene ejecutando la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA, mediante la suscripción del correspondiente contrato de concesión.

Por otra parte, no queda acreditado que los daños que dice haber tenido, sean consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos de este Ayuntamiento, ya que como alega la empresa concesionaria, la parte reclamante no toma las medidas de precaución y seguridad para que no sea posible la entrada accidental de agua en su local, como puede ser la entrada de agua proveniente de lluvia.

Por lo tanto, a mi entender, no ha quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, por lo que procede desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial que se ha presentado.>>>

De otro lado, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 5 de Junio de 2018.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/18-19

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
ALCALDE
12/06/2018
Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
SECRETARIA ACCTAL
11/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e76d15e4db24d5484d494adade2ce8c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando lo anterior, así como lo establecido en el art. 106.2 de la Constitución Española de 1.978; . art. 54 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; y Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Desestimar la reclamación efectuada por D. FRANCISCO JAVIER ARIAS VALDIVIESO, sobre indemnización de daños causados en un local sito en Plaza de la Encarnación nº 2 de Baza, al no haber quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, de conformidad con el informe emitido, citado anteriormente, y obrantes en el expediente.”

DECIMO CUARTO.- PRÓRROGA DE VARIAS BOLSAS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA.

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que realiza el Concejal Delegado de Personal, para que se prorroguen las Bolsas de Trabajo de Oficiales de Albañilería, Limpieza, Recogida de Animales y Ordenanzas-notificadores, constituidas todas ellas en el año 2016, dado que las mismas se encuentran agotadas en su vigencia por el paso del tiempo, pero no en cuanto a las personas que la integran y que no han llegado a tener relación laboral alguna con este Ayuntamiento de Baza.

En el expediente consta informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, de fecha 30 de Mayo de 2018.

Asimismo, en el expediente consta informe de Intervención.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 5 de Junio de 2018.

Considerando lo establecido en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y R.D. 896/1991, de 7 de Junio, de Reglas Básicas y Programas Mínimos del procedimiento para la selección de los Funcionarios de la Administración Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Prorrogar las siguientes las Bolsas de Trabajo de Oficiales de Albañilería, Limpieza, Recogida de Animales y Ordenanzas-notificadores, constituidas en el año 2016, hasta Agosto del año 2019.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/18-20

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
12/06/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
11/06/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e76d15e4db24d5484d494adade2ce8c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Darle publicidad a las mismas publicándolas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento de Baza.

DECIMO QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SIETE MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES.- INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de esta acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
- Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

- Autorizar y disponer de los gastos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que se relacionan a continuación, por los importes que se detallan y por el procedimiento de contrato menor:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	BASE	IVA	TOTAL
EMILIO RAMÓN REQUENA	SUMINISTRO MATERIAL OFICINA	38,50	incluido	38,50

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/18-21

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
11/06/2018
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
12/06/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e76d15e4db24d5484d494adade2ce8c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L	SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHÍCULOS MANCOMUNIDAD	490,25	102,95	593,20
BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L	SERVICIO MANTENIMIENTO ORDENADORES	150,00	31,50	181,50
ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	SUMINISTRO DAMA CON PLACA	107,50	22,57	130,07
COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L	SERVICIO PUBLICIDAD FEDER	99,96	21,00	120,96
STICKERS COLOR. FRÁNCICO JAVIER PADILLA	SERVICIO PUBLICIDAD FEDER	383,81	80,60	464,41
ANDALUCÍA ESTE FM S.L	SERVICIO PUBLICIDAD FEDER	120,00	25,20	145,20
UNIPREX SAU	SERVICIO PUBLICIDAD FEDER	120,00	25,20	145,20
VIVEROS ZUAIME	SUMINISTRO, PLANTAR JARDINES	608,67	62,03	670,70
COMERCIAL MORENO 2000 SL	SUMINISTRO, CLORO PARA FUENTES	79,09	16,61	95,70
CEMATEL	SUMINISTRO, FAROLAS PARA U-6	2.294,00	481,74	2.775,74
LARA RICO SL	SUMINISTRO, TÓNER IMPRESORA HP LARSERJET 1022	16,53	3,47	20,00
FERRETERÍA MC GUILLEN	SUMINISTRO, MATERIALES MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	213,04	44,74	257,78
FERRETERÍA MC GUILLEN	SUMINISTRO, MATERIAL ELÉCTRICO MANTENIMIENTO	210,59	44,22	254,81
FERRETERÍA MC GUILLEN	SUMINISTRO, MATERIAL AVERÍAS AGUAS	151,73	31,87	183,60
LARA RICO SL	SUMINISTRO MATERIAL OFICINA	122,31	25,69	148,00
JULIO BAZA S.L	SUMINISTRO MATERIAL CEMENTERIO MUNICIPAL	182,33	38,29	220,62
JOSÉ GALLARDO RUBIO	SUMINISTRO MATERIAL CEMENTERIO MUNICIPAL	198,00	41,58	239,58
ANDALUZA TRATAMIENTO HIGIENE S.A	SERVICIO TRATAMIENTO FITOSANITARIO	800,00	168,00	968,00
REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ	SERVICIO REPARACIÓN PARQUE BOMBEROS	2.822,99	592,83	3.415,82
BRICOBAZA S.	SUMINISTRO MOSQUITERAS Y ESPEJOS PARQUE BOMBEROS	311,02	65,31	376,33
QUIBAC S.A	SERVICIO MANTENIMIENTO PARARRAYOS PARQUE BOMBEROS	132,00	27,72	159,72
JUAN YESTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO: MATERIAL DEPORTIVO ESCUELA DE VERANO	123,97	26,03	150,00
IMPRESA CERVANTES DIGITAL	SERVICIO: ACTUACIÓN MUSICAL EN SEMANA DE PERSONAS MAYORES	170,86	35,88	206,74
JUAN YESTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO: PODÓMETROS PARA PROYECTO POR 1 MILLÓN DE PASOS.	82,65	17,36	100,01
SLOGAN PUBLICIDAD S.L.	SUMINISTRO: BANDERIN TRIANGULAR, PALO 50CM AMARILLO	440,00	92,40	532,40
ANTONIO MARTÍNEZ	SUMINISTRO: MEDALLAS GRABADAS, PLACAS, EQUITACIÓN	104,21	21,88	126,09
ANTONIO MARTÍNEZ	SUMINISTRO: TROFEOS LIGA PÁDEL CLUB DE TENIS	176,00	36,96	212,96
GLOBAL TEMPO TIMING S.L.	SERVICIO: GESTIÓN DE INCRESPACIONES, CRONOMETRAJE	499,72	104,94	604,66
INAGA	SUMINISTRO: INSTALACIONES DE AGUA CALIENTE	56,84	11,94	68,78
COMERCIAL MORENO 2000	SUMINISTRO: PEGAR TELA PISTA DE VOLEY PLAYA	30,98	6,51	37,49
ANTONIO MARTÍNEZ	SUMINISTRO: MEDALLAS GRABADAS/TROFEOS	79,60	16,72	96,32
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO: PREVENTIVO CRUZ ROJA KICK BOXING	201,96	42,41	244,37
JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍNEZ	SUMINISTRO: DECORACIÓN BAZA PRIDE, PROYECTO IMAGINA	406,00	85,26	491,26
AUTOCARES REVELLES S.L.	SERVICIO: AUTOBUSES CONCIERTO BANDAS	450,00	94,50	544,50
LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	SUMINISTRO: MATERIAL PUBLICITARIO VARIO	717,52	150,68	868,20
BLUR EDICIONES S.L.	SUMINISTRO: CHAPAS Y LLAVEROS ACTIVIDADES JUVENTUD	568,50	119,39	687,89
INFORMÁTICA BASTITANIA	SUMINISTRO: MATERIAL DESTINADO CAMPAÑA VERAN JOVEN	231,82	48,68	280,50
RAÚL IBÁÑEZ	SUMINISTRO: SILLAS OFICINA	324,00	68,04	392,04

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/18-22

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
12/06/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
11/06/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6e76d15e4db24d5484d494adade2ce8c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





ISMAEL NAVARRO GARCÍA	SUMINISTRO: ROTURA TUBO PVC	180,00	37,80	217,80
COMERCIAL MORENO 2000	SUMINISTRO: MATERIAL PARA SACAR AGUA DE LA PISCINA, LIMPIEZA	438,78	92,14	530,92
TOMAS SEGURA MESAS	SUMINISTRO: ENTRADAS CINE, PROYECTO IMAGINA	347,11	72,89	420,00
J,L. FERNÁNDEZ RUIZ	SUMINISTRO: INVITACIÓN PREMIOS JUVENTUD	132,56	27,84	160,40
INFORMÁTICA LARA RICO	SUMINISTRO: CAJAS ETIQUETAS ADHESIVAS, CAJAS GOMETS DE COLORES	82,98	17,43	100,41
ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE S.L.	SERVICIO: LIMPIEZA CINE IDEAL	1.140,00	239,40	1.379,40
UP DIGITAL INFORDAY S.L.V.	SUMINISTRO: CARTUCHO CANON NEGRO	18,60	3,91	22,51
CLEARIS UCONTROL S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO RENOVAR DOMINIO MUSEO	6,00	1,26	7,26
ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES	SERVICIO: LÁMPARAS CINE	440,40	92,48	532,88
CLEARIS UCONTROL S.L.	SERVICIO:HOSTING Y DOMINIO CIYABAZA	351,00	73,71	424,71
CLEARIS UCONTROL S.L.	SERVICIO:HOSTING ANUAL BAZATURISMO	295,00	61,95	356,95
CLEARIS UCONTROL S.L.	SERVICIO: RENOVAR DOMINIO BAZATURISMO	9,00	1,89	10,89
CLEARIS UCONTROL S.L.	SERVICIO: DISEÑO Y CONTENIDO WEB	45,00	9,45	54,45
LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA	SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	786,14	165,09	951,23
CARROCERÍAS DAYCAR S.L.U.	SERVICIO MANTENIMIENTO 7373-DZP	149,74	31,45	181,19
REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ S.L.	SERVICIO MANTENIMIENTO 7373-DZP	152,82	32,09	184,91

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- CONTRATOS MENORES.- DEJAR SIN EFECTO DISTINTAS PROPUESTAS DE GASTOS.

Por la Secretaria General se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que en distintas Juntas de Gobierno Local, se procedió a la autorización y disposición de los gastos para llevar a cabo distintas obras, servicios y/o suministros, por el procedimiento de contrato menor, en virtud de lo establecido por la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público.

Resultando que dichas obras, servicios y/o suministros no se van a llevar a cabo, según propuestas emitidas por los distintos Concejales Delegados de Área, de este Ayuntamiento.

Considerando lo establecido en el art. 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se dispone que, las Administraciones públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Baza
958 700 650
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/18-23

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
12/06/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
11/06/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6e76d15e4db24d5484d494adade2ce8c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





1. Dejar sin efecto las autorizaciones y disposiciones de gastos, aprobadas en sesiones anteriores de esta Junta de Gobierno Local, para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que a confinación se relacionan, por los importes que se detallan y por el procedimiento de contrato menor:

NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	BASE	IVA	TOTAL
FRANCISCO SÁNCHEZ BLANQUEZ	SUMINISTRO MATERIAL PUBLICITARIO PARA JUVENTUD	717,52	150,67	868,19
PAULA GARCÍA GÓMEZ	SERVICIO REALIZACIÓN ACTO 19 MAYO 2018	150,00	31,50	181,50

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente, se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMÓN. LOCAL, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, en concepto de publicación anuncio por Bases selección reclasificación de cuatro plazas del grupo de clasificación C2 a C1, por importe de TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (38,45 €).
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- BASES DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO PARA PROYECTOS EUROPEOS.

A continuación, la Secretaria actuante da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

En el expediente consta el informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, de fecha 6 de Junio de 2018.

Asimismo, en el expediente consta informa emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/18-24

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
12/06/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
11/06/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e76d15e4db24d5484d494adade2ce8c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando lo establecido en los arts. 55 a 62 del Texto Refundido de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; arts. 91 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, que establece los principios básicos de selección de personal (funcionario o laboral) al servicio de la Administración local; art.177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, en cuanto al régimen jurídico de las relaciones contractuales del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas; y art. 22.2.i, de la L.R.B.R.L. referente al órgano competente para aprobar las bases de las pruebas de selección de personal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases de Selección de Una Plaza de Administrativo para Proyectos Europeos, por el sistema de oposición (Las bases están extendidas en 7 páginas).
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veintiocho minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/18-25

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 12/06/2018 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 11/06/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e76d15e4db24d5484d494adade2ce8c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

